



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.171

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 20 de Agosto de 2009**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS DE 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 3497 del 11/08/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Otamendi Carmen Gabriela y otros .....	5224
M.ED. N° 3503 del 11/08/09 – Contrato de Comodato – Concede en Préstamo de Uso Precario y Gratuito Vivienda – Sr. Tomas María García Bes .....	5224
M.D.H. N° 3507 del 11/08/09 – Declara de Interés Pcial. la 3° Convención Fitness NOA .....	5225
M.ED. N° 3509 del 12/08/09 – Contrato de Locación de Inmueble – Sra. Luciana Cecilia Dagum .....	5225
M.D.H. N° 3510 del 12/08/09 – Aprueba Addenda III – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Provincia de Salta .....	5226
S.G.G. N° 3511 del 12/08/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Angel Oscar Valdiviezo .....	5227
M.A. y D.S. N° 3514 del 12/08/09 - Contrato de Locación de Servicios – Ing. Eliseo Pedro Joel Medina .....	5227
M.D.H. N° 3515 del 12/08/09 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Sra. Graciela del Carmen Soria .....	5228
M.A. y D.S. N° 3516 del 12/08/09 - Contrato de Locación de Servicios – Sr. Alfredo Luis Peruyera .....	5228
M.A. y D.S. N° 3518 del 12/08/09 - Contrato de Locación de Servicios – Sr. Mauro José López .....	5229
S.G.G. N° 3519 del 12/08/09 – Convenio Marco – Provincia de Salta y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación – Elaboración de Plan de Estudio – Plan Director de los Recursos Hídricos de la Pcia. ....	5230
S.G.G. N° 3523 del 12/08/09 – Declara de Interés Pcial. la Publicación del Libro: “Decir América: Viejas Memorias – Nuevos Relatos” .....	5230

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3496 del 11/08/09 – Designa personal temporario – Sr. Rafael Cayetano Alderete .....	5231
M.S.P. N° 3498 del 11/08/09 – Designa personal temporario – Dr. Ernesto Daniel Castro Campos .....	5231
S.G.G. N° 3499 del 11/08/09 – Comisión Oficial – Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia .....	5231
M.S.P. N° 3500 del 11/08/09 – Renuncia – Lic. Ana Inés Schubert .....	5231
M.D.H. N° 3501 del 11/08/09 – Designa personal temporario – Sr. Gabriel Ramiro Sánchez .....	5232
M.S.P. N° 3502 del 11/08/09 – Retiro Voluntario – Dra. Gloria Alba Carnero .....	5232
M.S.P. N° 3504 del 11/08/09 – Retiro Voluntario – Dr. Isaac Ernesto Zeitune .....	5232
M.D. EC. N° 3505 del 11/08/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Dra. María Gisela Aldao .....	5232
M.S.P. N° 3506 del 11/08/09 – Retiro Voluntario – Sr. Jordan Gerardo Corregidor .....	5232
M.S.P. N° 3508 del 11/08/09 – Retiro Voluntario – Lic. Osvaldo Raúl García López .....	5233
M.F. y O.P. N° 3512 del 12/08/09 – Comisión Oficial – Ing. Gerardo Villalba y otros .....	5233
M.T. y P.S. N° 3513 del 12/08/09 – Renuncia de personal “sin estabilidad” – Sra. Sandra Sauad .....	5233
S.G.G. N° 3517 del 12/08/09 – Comisión Oficial – Lic. Julia López y otros .....	5233

Pág.

M.A. y D.S. N° 3520 del 12/08/09 – Incorporación de personal – Sr. Julio Alejo Cardenas .....	5234
M.T. y P.S. N° 3521 del 12/08/09 – Designa personal temporario – Sra. Valeria Zorrilla .....	5234
M.A. y D.S. N° 3522 del 12/08/09 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Sra. María Cristina Montañez .....	5234
M.T. y P.S. N° 3524 del 12/08/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Patricia Daniela del Valle Yanello Nasser .....	5234

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 10727 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 16/09 .....	5235
N° 10724 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 95/09 .....	5235
N° 10718 – Policía de Salta N° 04/09 .....	5236
N° 10552 – Universidad Nacional de Salta N° 008/09 .....	5236
N° 10551 – Universidad Nacional de Salta N° 007/09 .....	5237

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 10720 – Policía de Salta N° 01/09 .....	5237
N° 10719 – Policía de Salta N° 03/09 .....	5238

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 10694 – María Fernanda López Pappalardo – Expte. N° 34-11.298/09 .....	5238
N° 10651 – Nicolino Tambosco – Expte. N° 34-10.930/09 .....	5238

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 10702 – Ministerio de Educación de Salta Resolución N° 40/09 (Adj. Obra Escuela 4016) .....	5238
--	------

# Sección JUDICIAL

## SENTENCIAS

N° 10729 – Vega Juan Anibal – Expte. N° 4.103/08 .....	5239
N° 10726 – Torres Juan Manuel – Expte. N° 4.079/08 .....	5239

## SUCESORIOS

N° 10715 – Paz, Jorge – Expte. N° 1-265.415/09 .....	5239
N° 10712 – Galarce, Simón Tomás – Expte. N° 9.299/08 .....	5239
N° 10711 – Cuesta, Héctor Felipe – Expte. N° 2-251.354/09 .....	5240
N° 10706 – Sullca Velarde, Pedro o Sulca, Pedro – Uriona de Sulca, Natividad – Expte. N° 258.378/09 .....	5240
N° 10704 – Vera, Gumercindo o Vera, Gumersindo; Avila, Juana Alcira – Expte. N° 258.933/09 .....	5240
N° 10700 – Galván, Agustina – Expte. N° 008.927/08 .....	5240
N° 10699 – Moya, Angel Miguel y Alba, María Sara y/o Alba Sara – Expte. N° 009.245/08 .....	5240
N° 10698 – Aviles Velarde Felipe – Expte. N° 2-241.999/08 .....	5240
N° 300000057 – Carrizo, Agustín Nicanor – Expte. N° 17.956/08 .....	5241
N° 300000056 – Galvan, Luis Humberto – Expte. N° 233.805/08 .....	5241
N° 10696 – Peña Carrillo Gumersindo; Verduguez Decideria – Expte. N° 2-198.596/07 .....	5241

Fçg.

N° 10691 – Mosquera, Hugo Lionel – Expte. N° 235.973/08 .....	5241
N° 10689 – Ola, Agustín Abraham – Expte. N° 5.459/06 .....	5241
N° 10687 – Ramis, Juana Aurora – Expte. N° 10.378/09 .....	5242
N° 10683 – Ibarra, Angela Imelda – Expte. N° 1-262.605/09 .....	5242
N° 10681 – Ibarra, Presentación – Expte. N° 18.289/08 .....	5242
N° 10676 – Mamani Damián Miguel – Expte. N° 259.424/98 .....	5242
N° 10666 – Serrudo Lucia – Expte. N° 2-222.634/08 .....	5242
N° 10665 – Paz, Juan Carlos – Expte. N° 252.124/09 .....	5243
N° 10664 – Burgos, Secundino – Expte. N° 262.180/09 .....	5243
N° 10660 – Quinteros de Bravo, María Lilia – Expte. N° 259.083/09 .....	5243
N° 10656 – Perea Luis Arnaldo y Navarro Elva Celia – Expte. N° 9.240/08 .....	5243
N° 10653 – Damián Reinoso – Expte. N° 14.772/05 .....	5243

## REMATES JUDICIALES

N° 10725 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 151.179/06 .....	5243
N° 10686 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° T-038/04 .....	5244
N° 10661 – Por Fabiana Soledad Palacios – Juicio Expte. N° 8.207/08 .....	5244
N° 10658 – Por Tomás García Bes – Juicio Expte. N° 41.695/02 .....	5245
N° 10657 – Por Tomás García Bes – Juicio Expte. N° 210.943/08 .....	5245

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 10716 – Puló Cornejo, Francisco Antonio c/Vargas, Ramón Rosa s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte. N° 242.012/08 .....	5246
N° 10703 – Picca, Santiago Héctor, Santiago Héctor Daniel vs. Palomo, Ricardo, Ola Teodolina y otros – Expte. N° 10.120/09 .....	5246
N° 10682 – Corlli, Hugo César vs. Arroyo, Juan Albino y otros – Expte. N° 5.772/06 .....	5247

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 10707 – Samson de Poma, Ana María y Poma Graneros, Luis Alberto – Expte. N° 264.056/09 .....	5247
N° 300000055 – Díaz, Sergio – Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 263.995/9 .....	5247

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 10728 – Fratelli Baracca S.A. ....	5248
N° 10723 – GENERARSOFT S.A. ....	5249
N° 10710 – A Y C S.R.L. ....	5251
N° 10708 – ENCODIGO S.R.L. ....	5252

## ASAMBLEA COMERCIAL

N° 10701 – Agro Industrial S.A. ....	5252
--------------------------------------	------

## AVISO COMERCIAL

N° 10705 – Industrial Minerals Group S.A. Argentina .....	5252
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 10717 – Institución C R E E, para el día 09/09/09 .....	5253
N° 10714 – Club de Abuelos Ejercito Argentino, para el día 06/09/09 .....	5253
N° 10709 – Asociación Misión Hogar Infantil, para el día 05/09/09 .....	5253

### AVISO GENERAL

N° 10713 – Colegio Profesional de Enfermeros Provincia de Salta .....	5254
---	------

### RECAUDACION

N° 10730 – Del día 19/08/09 .....	5254
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 11 de Agosto de 2009

#### DECRETO N° 3497

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la señorita Subsecretaria de la Juventud y diversos agentes requeridos por dicha área; y

#### CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia técnica en materia de políticas para la juventud;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida para el ejercicio 2009;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Subsecretaría de la Juventud y las personas que se detallan a continuación las que, como Anexo, forman parte del presente con vigencia al día 1° de abril de 2009 y por el término de cuatro (4) meses.

1) Otamendi, Carmen Gabriela – DNI N° 30.636.098

2) Diaz Gomez, María Marta – DNI N° 28.260.691

3) Ceballos, Hugo José – DNI N° 30.443.830

4) Ardanaz, Verónica Gabriela – DNI N° 21.155.348

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Subsecretaría de la Juventud – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 11 de Agosto de 2009

#### DECRETO N° 3503

#### Ministerio de Educación

Expediente N° 159-145.682/08

VISTO la nota interpuesta por el Sr. Tomás María García Bes, D.N.I. N° 7.264.023, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela N° 5.122 “Gral. Martín Miguel de Güemes” – Salta – Capital; y

#### CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante es personal dependiente del Ministerio de Educación;

Que a fs. 2, obra Memorandum N° 77/08 que avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela N° 5.122 "Gral. Martín Miguel de Güemes" - Salta - Capital, Matrícula N° 2.391, al Sr. Tomás María García Bes D.N.I. N° 7.264.023, para habitarla desde el inicio del período lectivo 2009 hasta la finalización del período lectivo 2011, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3507

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente N° 155-5.602/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Deportes y Recreación, solicita se

declare de Interés Provincial a la "3° Convención Fitness NOA", a realizarse en nuestra ciudad entre los días 4 y 6 de setiembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Deportes y Recreación emite la Disposición Interna N° 108/09 que auspicia el citado evento;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alejar este tipo de acontecimiento, teniendo en cuenta que el mismo ya se realizó en otras oportunidades en nuestra Provincia, contribuyendo al desarrollo deportivo, humano y turístico;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "3° Convención Fitness NOA", que se llevará a cabo en nuestra ciudad, entre los días 4 y 6 de setiembre de 2.009, organizadas por la Lic. Erica del Carmen Dipp.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 12 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3509

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-147.128/08

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Sra. Luciana Cecilia Dagum, D.N.I. N° 29.336.603; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle San Juan N° 672, identificado como Catastro n° 92.642, Salta Capital, el cual será destinado para funcionamiento de una Unidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Sra. Luciana Cecilia Dagum, D.N.I. Nº 29.336.603, por un alquiler mensual de \$ 2.650,00.- (Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta) desde el 16 de Marzo de 2.009 hasta el 15 de Marzo de 2.010, por un monto de \$ 3.250,00 (Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta) desde el 16 de Marzo de 2.010 hasta el 15 de Marzo de 2.011 y por un monto de \$ 3.850,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta) a partir del 16 de marzo de 2.011 hasta el 15 de marzo de 2.012, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Actividad: 04 – Servicios No Personales – Código: 071340020400.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 12 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3510

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente nº 112.365/09 – código 153

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de la Addenda III, suscripta en-

tre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Humano, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Addenda fue protocolizada por resolución nº 1184/09 de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro, dictamina que, analizadas las presentes actuaciones surge que, en fecha 10 de mayo del año 2007, se firmó un Convenio Marco de Cooperación, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en esa oportunidad por la ex Secretaria de la Niñez y la Familia.

Que el objeto del referido Convenio, es la asistencia técnica y financiera por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Provincia de Salta, para que esta última desarrolle sus acciones y actividades de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en su territorio.

Que asimismo, la cláusula Tercera de dicho Convenio Marco, establece que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, procederá a la elaboración de las respectivas Addendas, en cuanto respondan a los lineamientos estratégicos de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Que el Convenio aludido fue aprobado por resolución nº 438/07 de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y mediante decreto nº 1933/07 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Que la ley 7483 ha derogado el anterior régimen orgánico que regía las funciones de las autoridades superiores del Poder Ejecutivo, normado por la ley 7190. Como consecuencia de la referida modificación, ha quedado sin efecto el Gabinete Social que aquella establecía.

Que el Capítulo III de la precitada ley, establece las atribuciones del Ministerio de Desarrollo Humano, que en general consisten en la asistencia al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención,



asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia.

Que a través del decreto n° 813/08 se transfirieron todas las funciones y atribuciones previstas en el decreto n° 1903/04 a las ex Secretarías de la Niñez y la Familia, Asistencia Médica y Promoción Social, de los Mayores, de Desarrollo y Promoción Comunitaria y Subsecretaría de Deportes, a las nuevas Secretarías de Promoción de Derechos, Abordaje Territorial y de Deportes y Recreación, respectivamente, razón por la cual el Ministerio de Desarrollo Humano es competente para actuar en las presentes actuaciones y suscribir Addendas.

Que la Coordinación General y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda III, suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Humano, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, protocolizada por resolución nacional n° 1184/09, en virtud de lo establecido por el Convenio Marco de Cooperación, aprobado por resolución n° 438/07 emanada de dicha Secretaría y por decreto provincial n° 1933/07, que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3511

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 139-5.583/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Angel Oscar Valdiviezo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009 con motivo de la baja de la contratación de la sra. Fernanca Romina Barrios;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Angel Oscar Valdiviezo. C.N.I. N° 27.753.955 el que, como Anexo, forma parte del presente con vigencia al día 1° de Julio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009;

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3514

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-1.390/09

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo y el Ingeniero Eliseo Pedro Joel Medina; y

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Que la contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la resolución del contrato de locación de servicios con el Ingeniero Julio Daniel Cabral, realizada mediante Decreto Nº 2158/09, no contraviniendo las disposiciones del Decreto Nº 4955/08;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ingeniero Eliseo Pedro Joel Medina, DNI Nº 26.003.405, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Nasser - Samson**

Salta, 12 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3515

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente nº 153-112.337/09

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Graciela del Carmen Soria, en el marco de los decretos 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato fue aprobado originariamente por decreto nº 710/05 y prorrogado por sus similares nºs. 302/06, 401/07, 1637/08, cuya última prórroga por el período 2.009, fue dispuesta por decreto nº 895/09.

Que en autos obra renuncia presentada por la nombrada, a partir del 19 de junio de 2.009, por lo que corresponde rescindir dicho Contrato, con igual vigencia, en virtud de lo establecido en la Cláusula Séptima del mismo.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Departamento Personal, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 19 de junio de 2.009, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Graciela del Carmen Soria, D.N.I. nº 18.466.883, aprobado originariamente por decreto nº 710/05 y prorrogado por sus similares nºs. 302/06, 401/07, 1637/08, cuya última prórroga fue dispuesta por decreto nº 895/09, en el marco de su similar nº 2964/04.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 12 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3516

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-1.456/09

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo y el Señor Alfredo Luis Peruyera, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2009;

Que la contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la rescisión del contrato de locación de servicios con la señorita Elena Elizabeth Tolaba, efectuada mediante Decreto N° 2246/09;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Alfredo Luis Peruyera, DNI N° 11.283.553, para que se desempeñe en el ámbito de dicha repartición, con la remuneración y función que se establecen en el respectivo contrato, el que forma parte y se adjunta al presente, a partir del día 01 de julio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Nasser - Samson**

Salta, 12 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3518

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-1.756/09

VISTO el Decreto N° 1844 de fecha 29 de abril de 2008, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento legal, se aprueba, entre otros, el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Gustavo González Rodríguez, y que fuera prorrogado mediante N° 376/09, este último por el período comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2.009;

Que con fecha 03 de junio del corriente año, el Señor Gustavo González Rodríguez, decide resolver el contrato de locación de servicios;

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que el Señor Mauro José López ha suscripto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable un contrato de locación de servicios;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio de 2009;

Que la contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la resolución del contrato con el señor Gustavo González Rodríguez, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 4955/08;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Art. 20 de la ley 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por rescindido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Gustavo González Rodríguez, DNI N° 25.218.803, a partir del día 03 de junio de 2009.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Mauro José López, DNI N° 33.696.454, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 03 de junio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 12 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3519

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 226-14.530/09

VISTO el Convenio Marco celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la citada Secretaría; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto elaborar el estudio denominado "Plan Director de los Recursos Hídricos de la Provincia de Salta" para lo cual elaborarán en forma conjunta el plan de trabajo;

Que en ese orden, el Estado Nacional se compromete a gestionar los recursos necesarios para financiar la elaboración del citado Plan Director. Por su parte, la Provincia aportará toda la información y documentación que disponga, que resulte de interés para la realización del estudio;

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación en D. Nº 3115/09 tomó la intervención que le compete, a fin de que se dicte el instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Marco entre la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inver-

sión Pública y Servicios, representada por su titular, Ing. José Francisco López, la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la citada Secretaría, representada por su titular, Ing. Fabián López, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3523

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 226-015.559/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Liliana de Zito Montan, Presidente de la "Fundación PAJCHA - Museo de Arte Étnico Americano", solicita se declara de Interés Provincial el libro "Decir América: Viejas Memorias - Nuevos Relatos"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Fundación en su carácter de educadora no formal, expresa que la producción, edición y contenido de la obra literaria se identifican con la experiencia cultural y turística que, en esencia, son experiencias de cultura y comunicación.

Que mediante Resolución Nº 23/09 fue declarada de Interés Educativo por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

Que cabe destacar que los autores son adolescentes y jóvenes de la Provincia de Salta, quienes, a partir de la observación, investigación - explotación y lectura, crearon los relatos que se publican.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la publicación del libro "Decir América: Viejas Memorias - Nuevos Relatos".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3496 – 11/08/2009 – Expte. n° 7.523/09 – código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Resolución Ministerial n° 96 D/09, el cargo 6.26, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Rafael Cayetano Alderete, D.N.I. n° 20.247.216, matrícula profesional n° 0274, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento enfermería, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3498 – 11/08/2009 – Expte. n° 8.546/09 – código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Guachipas, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden

2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Ernesto Daniel Castro Campos, D.N.I. n° 28.261.988, matrícula profesional n° 4887, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Guachipas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080500, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3499 – 11/08/2009 – Expediente N° 280-0000156/09**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia, hacia la ciudad de Logroño, Comunidad de la Rioja – España, a partir del 22 de noviembre y hasta el 04 de diciembre de 2009, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo al monto imputado.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – CA Secretaría General de la Gobernación – AC Calidad de los Servicios. Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3500 – 11/08/2009 – Expediente N° 29.542/09 – Cód. 89**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2009, la renuncia presentada por la Lic. Ana Ines Schubert, DNI. N° 05.677.714, por razones particulares, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de orden 810, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3501  
– 11/08/2009 – Expediente n° 485/09 – código 229**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al señor Gabriel Ramiro Sánchez, D.N.I. n° 26.627.274, en la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320060100 – Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, del Ejercicio 2009.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3502 –  
11/08/2009 – Expte. n° 27.821/08 – código 87**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora Gloria Alba Camero, D.N.I. n° 6.432.544, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente anestesista del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/93, suprimase el orden 633, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente anestesista del Hospital de Niño “Niño Jesús de Praga”, Decreto n° 1034/96.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora Gloria Alba Camero, D.N.I. n° 6.432.544, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Ciento Once Mil Trescientos Sesenta y Tres con Doce Centavos (\$ 111.363,12) deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Parodi – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3504 –  
11/08/2009 – Expte. n° 28.004/08 – código 87**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Isaac Ernesto Zeitune, D.N.I. n° 11.592.375, bioquímico del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, con régimen horario de (30) treinta horas, con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/93, suprimase el cargo 657, ubicación escalafonaria: profesional, subgrupo 2, denominación: profesional asistente, bioquímico del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, Decreto n° 1034/96.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor Isaac Ernesto Zeitune, D.N.I. n° 11.592.375, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Ochenta y Dos Mil Ciento Treinta y Cinco con Ocho Centavos (\$ 82.135,08), deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050500, Ejercicio 2009.

**URTUBEY – Qüerio – Parodi – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N°  
3505 – 11/08/2009 – Expediente N° 309-00500/09**

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, de la Dra. Maria Gisela Aldao, D.N.I. N° 24.049.581, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir del 16 de agosto de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° -- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida Personal correspondiente a la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3506 –  
11/08/2009 – Exptes. n°s. 505/07 – código 250 y 873/  
08 – código 321**

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al señor Jordan Gerardo Corregidor, D.N.I. n° 13.761.205, dependiente del Hospital de Santa Victoria Oeste, con encuadre en el artículo 1º inciso a) del Decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/93, suprimase el cargo 43, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, del Hospital de Santa Victoria Oeste, Decreto n° 1034/96.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Jordan Gerardo Corregidor, D.N.I. n° 13.761.205, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Veintidos Mil Ochocientos Treinta y Uno con Dieciséis Centavos (\$ 22.831,16), deberá imputarse al Curso de Acción 081310081400, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Parodi – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3508 – 11/08/2009 – Expte. n° 8.407/08 – código 75**

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al licenciado Osvaldo Raúl García López, D.N.I. n° 8.550.865, agrupamiento P, subgrupo 2, psicólogo del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/93, suprimase el orden 59, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, Decreto n° 238/03.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio del licenciado Osvaldo Raúl García López, D.N.I. n° 8.550.865, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Setenta y Siete Mil Quinientos Seis con Veinticuatro Centavos (\$ 77.506,24), deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050400, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Parodi – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 3512 – 12/08/2009 – Expediente Nº 33-191.574/09 Referente.**

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial que realizarán los funcionarios y personal que se detallan seguidamente, dependiente de la Dirección de Vialidad de Salta, hacia la ciudad de Antofagasta – República de Chile, entre los días 12 y 15 de agosto de 2009, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente:

- Ing. Gerardo Villalba – Director de Vialidad Salta – D.N.I. Nº 14.176.595

- Ing. Gustavo Tejerina – Ingeniero Jefe – D.N.I. Nº 14.303.394

- Ing. Eduardo Castillo – Jefe Dpto. Mantenimiento Vial – D.N.I. Nº 17.355.550

- Sr. José H. Aramayo – Chofer – D.N.I. Nº 11.944.865

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la jurisdicción que corresponda. Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 3513 – 12/08/2009 – Expediente Nº 233-5.508/09**

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada a la designación “sin estabilidad” efectuada en el marco del Artículo 30 del Decreto 1178/96 a la Sra. Sandra Sauad – DNI Nº 18.474.450 en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 01 de agosto de 2009.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncia con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios al Estado Provincial.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3517 – 12/08/2009 – Expedientes Nº 01-32.791/09 y Cde. 1 y 2 y 68-80.548/09 Referente.**

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial de los funcionarios y empleados, que seguidamente se deta-

llan, hacia las ciudades de Antofagasta e Iquique – República de Chile, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente:

\* C.P.N. Hernán H. Cornejo, Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, y el chofer del mismo, señor Olegario B. Soria, a partir del 12 y hasta el 18 de agosto de 2.009, quienes se trasladarán vía terrestre en el vehículo oficial Camioneta Toyota HQW N° 539, liquidándosele los gastos de combustible, con oportuna rendición de cuentas.

\* Comisionados de la representación del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales que se trasladarán vía terrestre en transporte contratado a la ciudad de Antofagasta, a partir del 12 y hasta el 15 de agosto de 2.009:

- Lic. Julia López – D.N.I. N° 26.266.695
- Lic. Bernardita Brem – D.N.I. N° 29.712.258
- Srta. Virginia Valdes – D.N.I. N° 27.455.696
- Srta. Guadalupe Simón – D.N.I. N° 28.260.246
- Sr. Raúl H. Martínez – D.N.I. N° 13.118.627
- Sra. Ana Lorenzo -- D.N.I. N° 4.784.619

Art. 2° - Autorízase la comisión oficial que realizarán la Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, Arq. Adriana I. Krumpholz y el Gerente de Proyectos, Arq. Vicente J. Gallipoli a la ciudad de Antofagasta – República de Chile del 12 al 15 de agosto de 2009.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de las Jurisdicciones que correspondan. Ejercicio 2.009.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3520 – 12/08/2009 – Expediente N° 227-234/08 y N° 34-9.310/08**

Artículo 1° - Incorpórese al Anexo del Decreto N° 971/08, con vigencia retroactiva al día 29 de febrero de 2008, el cargo de técnico (N° de Orden 51.1) en el Programa Biodiversidad de la Cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 2° - Asígnase al agente de planta permanente Señor Julio Alejo Cardenas, D.N.I. N° 13.917.196 – Ubicación de Escalafón 02 – Agrupamiento Técnico –

Subgrupo 02, el cargo de Técnico (N° de Orden 51.1) en el Programa Biodiversidad de la Cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - Notifíquese personalmente o por cédula al interesado, al domicilio denunciado en el legajo del agente, tomen razón las áreas correspondientes.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3521 – 12/08/2009 – Expediente N° 233-5.520/09**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la Sra. Valeria Zorrilla DNI N° 21.634.403, a partir de la toma de posesión en el cargo y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VII del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3522 – 12/08/2009 – Expediente N° 227-234/08 y N° 34-9.310/08**

Artículo 1° - Déjese sin efecto la asignación de la Señora María Cristina Montañez, D.N.I. N° 10.166.948, al cargo de Técnico – N° de Orden 75 – del Subprograma Análisis y Control de Calidad de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ubicación de Escalafón 02 – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 02, y manteniendo el cargo de Técnico Intermedio – N° de Orden 44 – del Programa Guardas Ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ubicación de Escalafón 02, Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica V.

Art. 2° - Notifíquese personalmente o por cédula a la interesada, al domicilio denunciado en el legajo de la agente, tomen razón las áreas correspondientes.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3524 – 12/08/2009 – Expediente N° 233-5.528/09**



Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Patricia Daniela Del Valle Yanello Nasser DNI: 25.218.345, a partir del 5 de agosto de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Fortuny - Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3497, 3503, 3509, 3510, 3511, 3514, 3516, 3518 y 3519, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10727

F. N° 0001-17002

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Planificación y Desarrollo**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección Gral. de Contrataciones  
de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 16/09**

**Expte. N° 26.030-SA-09 Decreto N° 1007/09**

Llámanse a **Licitación Pública N° 16/09**, convocada para la Obra: "Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Segunda Etapa del Centro Cívico Municipal de la Ciudad de Salta (CCM) - Obra Húmeda, Estructuras Metálicas e Instalaciones Varias".

Presupuesto Oficial: \$ 7.995.990,00 (Pesos Siete Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Noventa con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 7.996,00 (Pesos Siete Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100).

Venta de Pliegos: Desde el 24/08/09 hasta el 28/08/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98 - Planta Baja.

Fecha de Apertura: 04 de Setiembre de 2.009 - Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98 - 1° Piso de 09:00 a 13:00 Hs.

**Alicia Vargas de Anna**  
Directora de Contrat. de Ob. Pub.  
Sec. de Planif. y Ctról. Ecón.  
Sec. de Hacienda  
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 20/08/2009

O.P. N° 10724

F. N° 0001-17000

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 95.09**

Objeto: Adquisición de 15.000 Módulos Alimentarios.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

**Expedientes: 232-19.841/09**

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial.

Fecha de Apertura: 27/08/2009 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos cincuenta), depositados en cuenta de Eanco Macro N° 0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra página Web "[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar)" link "Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - 1° Piso - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Baltasar Saravia**  
 Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo  
 Imp. \$ 50,00 e) 20/08/2009

O.P. N° 10718 F. N° 0001-16993

**Policía de Salta**  
**Licitación Pública N° 04/09**  
**Expte: 44-186.874/09**

Adquisición: Repuestos para motocicletas Mca. Honda XR Tornado 250cc.

Destino: Motocicletas afectadas a la Sección Motoristas de Emergencia 911.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 09 de Setiembre de 2.009 a horas 09:00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 63.300,00 (Pesos sesenta y tres mil trescientos)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 21 de agosto del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164-4313622, en el horario de hs. 07 a 15.

**Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz**  
 Jefe de Policía  
 Imp. \$ 50,00 e) 20/08/2009

O.P. N° 10552 F. v/c N° 0002-0435

**Universidad Nacional de Salta**

Lugar y Fecha: Salta, 3 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 008/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.084/09**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 088 – Aulas Sector Norte – Complejo Universitario Castañares – Estructura y Cubierta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 2.300,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 18 de setiembre de 2009. - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 4.737.521,00 (Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintiuno).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 10 al 31/08/2009

O.P. N° 10551 F. v/c N° 0002-0435

### Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 3 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 007/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.103/09**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 006/9 – Complejo Universitario Castañares – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Ascensor y Sanitarios

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 200,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 11 de setiembre de 2009. - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 10 al 31/08/2009

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 10720 F. N° 0001-16595

**Policía de Salta**

**Concurso de Precios N° 01/09**

**Expte: 44-190.690/09**

Adquisición: Overoles para lluvia y botas de goma color negro.

Destino: Sección Motoristas de Emergencias 911.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 09 de Setiembre de 2.009 a horas 12:00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 38.060,00 (Pesos treinta y ocho mil sesenta)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del de agosto del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164-4313622.

**Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz**  
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00 e) 20/08/2009

O.P. Nº 10719 F. Nº 0001-16994

**Policía de Salta**

**Concurso de Precios Nº 03/09**

**Expte: 44-190.691/09**

Adquisición: Camperas de cuero con protectores de hombros, codos y lumbares color negro y botas de cuero caña larga color negro.

Destino: Sección Motoristas de Emergencias 911.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 09 de Setiembre de 2.009 a horas 11:00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 45.320,00 (Pesos cuarenta y cinco mil trescientos veinte)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 21 de agosto del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164-4313622.

**Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz**  
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00 e) 20/08/2009

## **CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 10694 F. Nº 0001-16.951

Ref. Expte. Nº 34-11.298/09

María Fernanda López Pappalardo, D.N.I. Nº 31.193.539, en su carácter de co-propietaria del inmueble Catastro Nº 157.324, Dpto. Capital, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 9,45 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Higerillas, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe de Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/08/2009

O.P. Nº 10651 F. Nº 0001-16873

Ref. Expte. Nº 34-10.930/09

Nicolino Tambosco, D.N.I. Nº 11.578.376, propietario del inmueble Catastro Nº 4180 del Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada finalización del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigación de 07,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 3,9375 lts./seg., aguas a derivar del Río Arenales margen derecho – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/08/2009

## **AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 10702 F. Nº 0001-16965

**Ministerio de Educación**

**Dirección General de Administración**

**Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. Nº 159-158.360/09 – Resolución Nº 40/09, resultado adjudicataria la siguiente empresa:

Guillermo Benítez: Reparación en la cubierta de la Escuela Nº 4016 “Maestra Jacoba Saravia” de la ciudad

de Salta por el monto total de \$ 40.534,03 (pesos cuarenta mil quinientos treinta y cuatro con tres centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo  
Director Gral. de Administración  
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 20/08/2009

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. Nº 10729

R. s/c Nº 1511

#### Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Juan Aníbal Vega, D.N.I. nº 22.150.309, argentino, soltero, de profesión plomero, hijo de Juan y de Alicia Ruiz, domiciliado en calle O'Higgins nº 70 de la ciudad de Orán, Planilla Prontuaria nº 20.490 Secc. R.H., a la pena de Tres Años y Ocho Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Simple Calificado por la Guarda, en los términos de los artículos 119 1er. párrafo, 1er. supuesto, 4to. párrafo inc. B, último párrafo del C.P., 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Eduardo de Carrizo, Secretario.

Sin Cargo

e) 20/08/2009

O.P. Nº 10726

R. s/c Nº 1510

#### Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Juan Manuel Torres, (a) “negro”, argentino, soltero, tractorista, D.N.I. nº 22.150.536, nacido en Orán el 09/08/1971, hijo de Jacinto y de Natividad Maraz, con domicilio en calle Emilia Bustamante nº 1978, ciudad de Orán, Planilla Prontuaria nº 64.979, Secc. S.P.; a la pena de Siete Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Aprovechamiento de la Inmadurez Sexual de la Víctima y la Guarda, en los términos de los artículos 120 en relación al art. 119 letra “b” del C.P., 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Eduardo de Carrizo, Secretario.

Sin Cargo

e) 20/08/2009

### SUCESORIOS

O.P. Nº 10715

F. s/c Nº 1509

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nombración, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: “Paz, Jorge – Sucesorio”, Expte. Nº 1-265.415/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.J. Salta, 11 de Agosto de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10712

F. Nº 0001-16979

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nombración del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados “Galarce, Simón Tomás – Sucesorio”, Expte. Nº 9.299/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 17 de Abril de 2009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/03/2009

O.P. Nº 10711

R. s/c Nº 1508

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Cuesta, Héctor Felipe – Sucesorio", Expte. Nº 2-251.354/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de Agosto de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10706

F. Nº 0001-16971

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados "Sulca Velarde, Pedro o Sulca, Pedro – Uriona de Sulca, Natividad – Sucesorio" Expte. Nº 258.378/09. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 6 de Agosto de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10704

F. Nº 0001-16967

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos "Sucesorio de Vera, Gumercindo o Vera, Gumersindo; Avila, Juana Alcira", Expte. nº 258.933/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Julio de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10700

R. s/c Nº 1507

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Galván, Agustina", Expte. Nº 008.927/08, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Bolctín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de Noviembre de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10699

R. s/c Nº 1506

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Moya, Angel Miguel y Alba, María Sara y/o Alba, Sara", Expte. Nº 009.245/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Agosto de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10698

R. s/c Nº 1505

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Aviles Velarde Felipe – Sucesorio" Expte. Nº 2-241.999/08, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de Julio de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/08/2009

O.P. N° 300000057 F. N° 0003-0089

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas en los autos caratulados "Sucesorio de: Carrizo, Agustín Nicanor" – Expte. N° 17.956/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dra. Estela Illescas, Secretaria. Tartagal, 6 de Agosto de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/08/2009

O.P. N° 300000056 F. N° 0003-0085

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Velásquez Ramirez, Alice Rubi; en los autos caratulados: "Galvan, Luis Humberto por Sucesorio" Expediente N° 233.805/08; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 07 de Agosto de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/08/2009

O.P. N° 10696 R. s/c N° 1534

El Señor Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Peña Carriño, Gumersindo – Verduguez, Decideria s/Sucesorio", Expte. N° 2-198.596/07: Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Junio de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/08/2009

O.P. N° 10691 F. N° 0001-16950

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Mosquera, Hugo Lionel – Sucesorio" Expte. N° 235.973/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diario Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 21/08/2009

O.P. N° 10689 F. N° 0001-16944

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria interina a cargo de la Dra. Nelly Elizabet Garcia, en los autos caratulados "Sucesorio de Ola Agustín Abraham" Expte. N° 5.459/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

San José de Metán, 13 de Agosto de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/08/2009

O.P. N° 10687 F. N° 0001-16941

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Ramis, Juana Aurora – Sucesorio” – Expte. N° 10.378/09, cita por Edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Julio de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/08/2009

O.P. N° 10683 R. s/c N° 1498

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: “Ibarra, Angela Imelda – Sucesorio” Expte. N° 1-262.605/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 3 de Julio de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/08/2009

O.P. N° 10681 F. N° 0001-16930

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Actuario en los autos caratulados: “Ibarra, Presentación s/Sucesorio”, Expte. N° 18.289/08, cita y emplaza a todos

los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 21 de Abril de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/08/2009

O.P. N° 10676 R. s/c N° 1497

La Dra. Nelda Villadá Valdez, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Mamaní, Damián Miguel – Sucesorio” – Expte. N° 259.424/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Agosto de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10666 R. s/c N° 1492

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Serrudo, Lucia – Sucesorio”, Expte. N° 2-22.634/08. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno). Salta, 25 de Febrero de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 18 al 20/08/2009



O.P. N° 10665

F. N° 0001-16901

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Paz, Juan Carlos – Sucesorio" – Expte. N° 252.124/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como hederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 07 de Agosto de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10664

F. N° 0001-16897

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Burgos, Secundino – Sucesorio", Expte. N° 262.180/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Agosto de 2.009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10660

F. N° 0001-16890

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Sucesorio de Quinteros de Bravo, María Lilia" Expte. N° 259.083/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 29 de Julio de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10656

F. N° 0001-16881

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados Sucesorio de Perea, Luis Arnaldo y Navarro, Elva Celia", Expte. N° 9.240/08 cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Agosto de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10653

F. N° 0001-16878

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: "Sucesorio de Damián Reinoso – fallecido el 21 de Septiembre de 1.974 s/Sucesorio", Expte. N° 14.772/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de Mayo del 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10725

F. N° 0001-7001

Viernes 21/08/09 y Sábado 22/08/09  
 Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

**Por JULIO C. TEJADA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Muebles – Cantidad de Fina Vajilla – Fina Ropa de Cama – Adornos – Joyas, Etc.**

Los días Viernes 21/08/09 y el Sábado 22/08/09 desde las 15,00 Horas, en calle Gral. Güemes 2025 de la

ciudad de Salta, Rematare al Contado y con bases mínimas los bienes pertenecientes al "Sucesorio de Nelson Díaz y Urrea de Díaz, Adelaida" Expte. N° 151.176/06 del Juz. de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom., Secr. 1° y los sgtes. Bienes: Finos Muebles: Sillas p/comedor, mesitas whiskera, mesas, reposeras, juego de living, sillones, escaleras, chifonniér, esquinero, estantería, estufas, percheros, etc.; Fino Juegos de té símil alpaca otros de cerámicos, Juego de Café de porcelana, Juego de acero inoxidable compuestos por platos playos, hondos, vasos, copas de vino, licor y sidra, compoteras, hieleras, jarras, Juego de té, ollas, sartenes, etc.; varios juego de baterías de cocinas (enlozados, pirex, cerámicos, etc.); fuentes, bandejas, ensaladeras, cucharones, bols, etc. (de cerámicos, pirex, acero inox., PVC), Finos Juego de copas de cristal para vino y champagne; juego de copas de vino; Juego de vajillas Escandinavas de 105 piezas; Juego de cubiertos m/Perel; platos, copas, jarras, fuentes de vidrio, bandejas; Jarrones, floreros, candelabros, cantidad de herramientas (pinzas destornilladores, etc.), Finos adornos, Arañas de bronce; finos acolchados y cubrecamas, toallas sabanas, frazadas; zapatos, pantuflas finas; ropa de varón y mujer, cintos, pañuelos, medias, alhajas (anillos, cadenas, etc.) y otros bienes imposibles de detallar. Revisar y retirar catálogos: los días 20, 21 y 22/08/09 desde las 9,00 horas. Todos los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran y los compradores deberán retirar los bienes indefectiblemente hasta las 20 Hs. del Lunes 24/08/09 bajo apercibimiento de perder las sumas abonadas, corriendo los gastos su retiro por cuenta de los mismos. Condiciones de Pago: Precio de venta más sellado del 1,2%, Comisión del 10%, todo en el mismo acto. IVA. a cargo de los compradores para el caso que pidan su discriminación. Edictos: 1 día por Bol. Of. y 3 por El Tribuno y N. Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y catálogos al Mart. Julio César Tejada en Gral. Güemes 2025 y 10 de Octubre 147 - P.A. - Telef. 4216547 - Cel. 154-407778 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 62,00 e) 20/08/2009

O.P. N° 10686 F. N° 0001-16938

**Por JUAN CARLOS BALBI**

**JUDICIAL CON BASE \$ 2873,08**

**1 Inmueble en calle Socompa  
esq. Hermenegildo Díez**

Remate. 21 de Agosto de 2009, Hs. 17 en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: matrícula N° 50.375 Depto. Capital Ext. Fte. 9 m.; Fdo.: 27,50 m. Límites: N Lote 1; S: Pje. s/n; E. calle del alto; O: Lote 3, plano 3728. Base: \$ 2.873,08, se trata de una vivienda con 2 (dos) habitaciones – baño – cocina todo construido con bloques de cemento y techos de chapa de cinc, pisos de cemento alisado, se encuentra ocupado por la Sra. Juana María Cáceres y cuenta con los servicios de agua y luz. Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 10% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador, ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Fiscal de la Dra. María Marta Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/FACILCRED S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° t-038/04, Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 3.979,48 de Aguas de Salta de fs. 36 y de \$ 1.720,71 de la Municipalidad de Salta de fs. 41 se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Edictos 2 días Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 80,00 e) 19 y 20/08/2009

O.P. N° 10661 F. N° 0001-16893

En calle Melchora F. de Cornejo N° 343  
Local 22 – Hs. 17:00

**Rosario de la Frontera**

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS

**50% Indiviso Inmueble Urbano  
R° de la Frontera – Salta**

El día 20 de Agosto de 2009 a Hs. 17:00, en calle Melchora F. de Cornejo N° 343 – Local 22 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Remataré con la base de \$ 31.247,72 el 50% indiviso del Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 9138, Sección F, Manzana 32, Parcela 23 de la Ciudad de Rosario de la Frontera. El mismo se encuentra habitado por el demandado, su cónyuge Carolina Inés Valencia y sus dos hijos menores de edad, en el carácter de propietario. Existe una Hipoteca en Primer Término que grava el inmueble el Instituto Provincial de Vivienda, según así lo manifiesta el accionado. Cuenta el presente inmueble con tres dormitorios, pasillo que condu-

ce a los mismos y a un baño estándar (FONAVI), una cocina comedor, piso de tejuela rústica; una construcción de material, techo de madera machimbrada, piso de tejuela rústica, la cual comunica al fondo cerrado con tela metálica; un portón que comunica a otras de las calles del barrio (ya que el inmueble se encuentra ubicado en una esquina). En el patio existe un lavadero con galería, construcción con block y techo de machimbre. Cuenta con los servicios instalados de agua corriente, luz eléctrica, cable para TV, gas, alumbrado público, cloacas y que la línea para teléfono pasa por el frente del domicilio y calle sin asfaltar. Forma de Pago: Señala el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la Venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Dra. Olga Zulema Sapag – Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet. Juicio: “Jiménez, Jesús Javier vs. Rivera, Julio César s/Ejecución de Sentencia”, Expte. N° 8207/08. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes. En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) – San Lorenzo N° 414 – S. J. de Metán – Cel. (03876) 15473324.

Imp. \$ 168,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10658

F. N° 0001-16885

**Por TOMAS GARCIA BES**

JUDICIAL CON BASE

**El 50% Indiviso de una Casa en Grupo 648 –  
Manzana 4 – Lote 19 – B° Castañares – Salta**

El día 20 de Agosto de 2009 a hs. 18.10 en calle España 955 – Salta (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 3° Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en el juicio que se le sigue a: “Guzmán, Héctor Santiago – Ejecución de Honorarios” – Expte. N° 41.695/02, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 4.804,34 – el 50% parte indivisa del Catastro N° 95.384 – Sección J – Manzana 266 –

Parcela 66 – Dpto Capital – Ext.: Fte.: 10m – C/Fte.: 10m. – Cdo. N.: 17 m – Cdo. S.: 17m – Lim.: N.: p. 67 Mat. 95385 del IPDUV – S.: p. 65 Mat. 95303 del IPDUV. E.: p. 49 Mat. 95367 del IPDUV – O.: pasaje peatonal. El inmueble se encuentra ubicado en B° Castañares en el Grupo 648 en la Manzana 4 Lote 19 y consta de un living, ventana hacia la calle, pasillo, 3 dormitorio sin placares, ventana a la calle, un baño de 1° con accesorios, revestimientos, una cocina con mesada de granito, azulejos todo con piso de mosaicos, todo el techo de chapa con revestimiento de telgopor, fondo pequeño y una pieza de servicio con techo de chapa al frente sin verja, posee un techo de chapa a la entrada, vereda peatonal. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación. Servicios: Agua, luz y cloaca, gas natural, teléfono. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Norma Beatriz Jiménez – DNJ N° 11.668.857 y su hija en calidad de propietaria. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, señala 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Las deudas por Impuestos y Servicios son a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero-Tomás García Bes – Av. Entre Ríos N° 1990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10657

F. N° 0001-16384

**Por TOMAS GARCIA BES**

JUDICIAL CON BASE

**El 50% Indiviso de una Casa en Av. Reyes  
Católicos N° 1.234 – B° Tres Cerritos – Salta**

El día 20 de Agosto de 2009 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de Proc. E. ec. 4° Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Valy, en el juicio que se le sigue a: “Moreno, Eduardo Raúl – Medida Cautelar – Embargo Preventivo” Expte. N° 210.943/08, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 10.719,13 el

50% parte indivisa del Catastro Nº 34.170 – Sección K – Manzana 6 – Parcela 11 – Dpto. Capital – Sup.: 334,87 m2 – Ext.: Fte.: 9,50 m – c/fte.: 11,49 m. – L.N.E.: 38,40 m – L.S.O.: 32,10 m. – Lim.: N.O.: Av. Uruguay – S.: Terrenos de Tres Cerritos S.A. – N.E.: Fracción B – S.O.: Lote 1. El inmueble se encuentra ubicado en Av. Reyes Católicos Nº 1.234 – Bº Tres Cerritos y consta de 3 dormitorio, uno de ellos con placard, piso de mosaicos calcareos, un baño de primera con bañera, paredes revestidas con azulejos, una cocina con mesada y mueble bajo mesada, un living comedor, piso de mosaicos calcáreos y techo de losa. Un lavadero cubierto con piso de mosaicos color marrón, un patio descubierto en el mismo se ubica una habitación de 6x4 m. aprox. Techo de chapas con galería y más al fondo un galpón, techo de chapa con asador, al frente de la vivienda un jardín parqueizado y garage descubierto, pared con rejas y portón de metal. Servicios: agua, luz, gas y teléfono. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Ramón Norberto Moreno y Beatriz Campilongo de Moreno en calidad de propietarios, habiéndola cedido a nombre de sus hijos Eduardo Raúl Moreno y Ramona Moreno. Se deja constancia que el inmueble registra “Donación c/reserva de Usufructo”.

Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes – Av. Entre Ríos Nº 1990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 20/08/2009

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 10716 F. Nº 0001-16990

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia de 10º Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Puló Cornejo, Francisco Antonio c/Vargas, Ramón Rosa s/Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 242.012/08, cita

a los herederos de Ramón Rosa Vargas para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a partir de la última notificación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 5 de Agosto de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10703

F. Nº 0001-16966

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ila. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán – Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Picca, Santiago Héctor, Santiago Héctor Daniel vs. Palomo, Ricardo, Ola Teodolinda, Palomo Carmen, Palomo Baldomero, Palomo, Félix Ignacio s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. Nº 10.120/09” cita por edictos que se publicarán por el término de (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) a los Sres. Ricardo Palomo, Teodolinda Ola, Carmen Palomo, Baldomero, Palomo, Félix Ignacio Palomo y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre una fracción de 987 has. 6.420 mts2 del inmueble rural Catastro Nº 5697 de mayor extensión ubicado en finca “Las Saladas”, Departamento de Rosario de la Frontera compuesto según plano de Mensura para Posesión Veinteañal Nº 1627 de dos polígonos: El Polígono Nº 1 al Norte con una superficie de 691 has. 6.238 m2. El Polígono Nº 2 al Sur, compuesto por una superficie de 296 has. 182 m2, ambos polígonos separados por ruta provincial Nº 3 cuyos límites según plano de Mensura Nº 1627 son los siguientes: Al Norte: Fracción Matrícula 6258 de propiedad de Alberto Cañizares, Al Sud: Remanente Matrícula 5697 Finca Las Saladas de Propiedad de Palomo, Ricardo y otros, Al Este: Remanente Matrícula Nº 5697 Finca Las Saladas de propiedad de Palomo, Ricardo y Otros; Oeste: Catastro Nº 5849 de propiedad de Hormigo, Olegario y otro; Catastro Nº 5848 de propiedad de Salinas, Gladys Angela y otros; Catastro Nº 5847 de propiedad de Figueroa, Aurora Esther, Catastro Nº 5376 de propiedad de Uncos, Serapio y Catastro Nº 6689 de propiedad de García, Domenichel, Alejandro, José y Otro, para que dentro del término de 6 (seis) días contado a partir de la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Art. 343 – in-fine) del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez. San José de Metán, 05 de Agosto de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 230,00 e) 20 al 26/08/2009

O.P. N° 10682 F. N° 0001-16935

Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la II Nom. Distrito Judicial Sur – Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros secretaria de la Actuante en el que se tramitan los Autos: “Corlli, Hugo César vs. Arroyo, Juan Albino, Arroyo, Pía Felisa, Arroyo, Patricio Mauricio y/o sus herederos s/Prescripción Adquisitiva” Expte. N° 5.772/06, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveido que se transcribe: Metán, 1 de Julio de 2009... Atento a lo solicitado, cítese a los Sres. Juan Albino Arroyo, Pía Felisa Arroyo, Patricio Mauricio Arroyo y/o sus herederos y/o a las personas que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, con título inscripto en el libro F folio 251 asiento 310 del Departamento de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del CPC y C). San José de Metán, 07 de Agosto de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/08/2009

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 10707 F. N° 0001-16972

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: “Samson de Poma, Ana María y Patrimonio del Fallecido Poma Graneros, Luis Alberto”, Expte. N° 264.056/09, ordena

la publicación de edictos a fin de: Fijar el día 30 de septiembre del corriente año como fecha de vencimiento para la Verificación de los Créditos. El día 15 de noviembre de 2.009 o el siguiente día hábil para la presentación del Informe Individual. Para el día 01 de febrero de 2.010 o el siguiente si este fuera feriado, como fecha para la presentación del Informe General. El día 14 de junio de 2010 o el siguiente día si este fuera feriado para la Publicación de las Propuestas. El día 06 de julio de 2010 o el siguiente si este fuera feriado para la Audiencia Informativa a hs. 11,30. El día 27 de junio de 2010 o el siguiente si este fuera feriado como fecha de Vencimiento para el Período de Exclusividad. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 25/08/2009

O.P. N° 300000055 F. N° 034

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación de Salta Capital, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados “Díaz, Sergio Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 263.995/9, hace saber que por Resolución de fecha 04/08/2009, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) del Sr. Sergio Ricardo Díaz, DNI N° 25.800.556, CUIT N° 20-25800556-3, con domicilio real en calle Virgilio Tedin n° 477, domicilio Procesal en calle Los Parrales n° 69, ambos de esta ciudad capital de Salta. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Jaime Angel Quiquinta, con domicilio en calle Las Capuchinas n° 24 del B° Las Rosas, Salta capital. Plazo de Presentación de Pedidos de Verificación de Crédito: 28/09/2009; Plazo Presentación Informe Individual: 13/11/2009; Informe General de la Sindicatura el 30/12/2009. La Audiencia Informativa y el Período de Exclusividad serán fijado oportunamente por el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 14 de Agosto 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/08/2009

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 10728

F. N° 0001-17003

#### “FRATELLI BARACCAS.A.”

1) Socios : Gianni Perin, Italiano, Pasaporte A247808, CDI 0-60364449-3, nacido el 30 de Agosto de 1.979, de veintinueve años de edad, soltero, empresario, domiciliado en calle Via Monte Asolo n° 13, Cassolo, Vicenza, República de Italia, quien establece domicilio especial y fiscal para este acto en calle San Martín n° 2.020 de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital de esta Provincia, el señor Patrio Gustavo Enrique Colombo Murúa, argentino, D.N.I. n° 4.379.075, CUIT 20-04379075-8, nacido el 02-07-1.941, de 67 años de edad, abogado casado en primeras nupcias con Ana María del Carmen Mainoli, domiciliado en calle San Martín n° 2.020 de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital de esta Provincia; y la señorita Patricia Carolina Colombo, argentina, D.N.I. n° 25.340.920, CUIT n° 27-25340920-2, nacida el 20 de Julio de 1.976, de treinta y dos años de edad, soltera, abogada, domiciliada en calle Caseros n° 519, Quinto Piso, Departamento “B” de esta Ciudad.

2) Constitución: Escritura 98 de Constitución de Sociedad Anónima – Estatuto, de fecha 11 de Mayo de 2.009, pasada por ante el Escribano Sergio R. Zambrano, Titular del Registro número cincuenta y ocho y Acta de Modificación de Estatuto pasada por escritura número 131 de fecha 18 de Junio de 2.009 por ante el citado Notario.

3) Denominación: FRATELLI BARACCA S.A.

4) Domicilio: Provincia de Salta, con sede social en Calle Zuviría n° 682, de la Ciudad de Salta, Departamento Capital de esta Provincia.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, y/o como mandataria, comisionista, concedentes y consignataria, representante, distribuidor y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: compra-venta, financiación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales propios o ajenos. B) Servicios: Prestación de servicios a terceros vinculados a la actividad agrícola-ganadera, reparación y mantenimiento de todo tipo de

maquinarias afectadas a la tarea agrícola - ganadera, trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario, agroindustriales, transporte, almacenamiento, mantenimiento de instalaciones rurales, transferencia tecnológica, comercialización dentro y fuera del país, turismo rural y de aventura. C) Agrícolas: explotación de establecimientos agropecuarios, propio o de terceros, en todas o cualquiera de sus etapas de producción, como siembra, cosecha, extracción, cultivos intensivos y extensivos tales como semillas de todo tipo, cereales, legumbres, oleaginosas, frutales y cualquier otro fruto agrícola que pueda ser objeto de comercialización, forestación, viveros y floricultura. D) Ganaderas: crianza, propia o de terceros, de ganado vacuno, ovino, bovino, equino, caprino y otros, granja avícola integral. E) Avícolas: Apicultura en todas sus fases, incluso el procesamiento de la miel y productos derivados, jalea real y papilla real, su industrialización, envasado y comercialización en el país y en el extranjero. F) Industriales: procesamiento y elaboración, transformación, secado, deshidratado, enfriado y envasado de productos agropecuarios y/o forestales, propios o de terceros abarcando la industrialización de la madera en todas sus formas. F) Comercial: compra, venta, distribución, representación, fraccionamiento, intercambio, importación y exportación de cereales, oleaginosos, legumbres, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, insumos afines, máquinas e implementos agrícola – ganaderos y agro – industriales, sus repuestos, y accesorios propios o de terceros. G) Compra venta de semovientes. La sociedad podrá recurrir para el cumplimiento de su objeto social a participantes en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha del presente contrato.

7) Capital Social: El Capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por Un Mil Quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: a) Suscripción:

el señor Gianni Perin suscribe Un Mil Doscientas (1.200) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000); el señor Patricio Gustavo Enrique Colombo Murua suscribe Ciento Cincuenta (150) acciones de valor nominal pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Quince Mil (\$ 15.000); y la señorita Patricia Carolina Colombo suscribe Ciento Cincuenta (150) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-). b) Integración: Los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo del capital social suscripto por cada uno respectivamente, comprometiéndose a completar el saldo dentro del término de dos años a contar del día de la fecha.

8) Administración y Fiscalización: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) Directores Titulares y un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) Directores Suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y en su caso un Vicepresidente, este último asumirá el cargo de Presidente en caso de vacancia, y lo reemplazará en caso de ausencia, impedimento, o excusación. Los Directores Suplentes intervendrán en su caso, en el orden de su designación en el Acta de Asamblea. Se reunirán por lo menos una vez al mes, sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverán por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación estará a cargo del Presidente, o del Vicepresidente si lo hubiera, en caso de impedimento o ausencia del primero. Dos Directores conjuntamente podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Se designa en este acto al siguiente Directorio: Presidente: Gianni Perin; Director Suplente: Patricia Carolina Colombo; cuyos datos personales se enunciaron en el comparendo de la presente y doy aquí por enteramente reproducidos; quienes aceptan expresamente el cargo para lo que han sido designados y constituyen domicilios especiales en Calle Zuviria n° 682, de la Ciudad de Salta. La fiscalización de la socie-

dad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de Agosto de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 250,00

e) 20/08/2009

O.P. N° 10723

F. N° 0001-16999

**“GENERARSOFT S.A.”**

1) Socios: Juan Fernando Acevedo, argentino, D.N.I. n° 27.922.708, CUIT 20-27922708-8, Empresario, de veintiocho años de edad, soltero, domiciliado en Monoblock siete, Departamento seis, Planta Baja, Barrio 200 viviendas, de la Ciudad de Sar. Ramón de la Nueva Orán, y de ex profeso en esta Ciudad; Roberto José Cha Usandivaras, argentino, D.N.I. n° 12.790.776, CUIT 20-12790776-6, soltero, Ingeniero Agrónomo, de cincuenta años de edad, domiciliado calle Leopoldo Lugones número siete de la localidad Villa San Lorenzo, Departamento Capital de esta Provincia y de ex profeso en esta Ciudad; María Natalia Moraga, argentina, D.N.I. n° 23.953.236, CUIT 27-23953236-0, Computador Universitaria, de treinta y cuatro años de edad, y Pablo Esteban Lorenzo, argentino, D.N.I. n° 20.706.902, CUIT 20-20706902-8, Licenciado en Análisis de Sistemas, de treinta y nueve años de edad, ambos casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en Casa seis, Manzana 1, Etapa cuatro del Barrio Parque Cerebral Belgrano de esta Ciudad.

2) Constitución: Escritura 71 de Constitución de Sociedad Anónima – Estatuto, de fecha 20 de Abril de 2.009, pasada por ante el Escribano Sergio R. Zambareo, Titular del Registro número cincuenta y ocho, y Acta de Modificación de Estatuto pasada por escritura número 126 de fecha 05 de Junio de 2.009 por ante el citado Notario.

3) Denominación: GENERARSOFT S.A.

4) Domicilio: Provincia de Salta, con sede social en calle Dean Funes número trescientos cuarenta y tres (343), Quinto Piso de la ciudad de Salta, Departamento Capital de esta Provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, y/o como mandataria, comisionista, concedente y consignataria, representante, distribuidor y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: desarrollo y puesta a punto de productos de software originales, implementación y puesta a punto a terceros de productos de software propios o creados por terceros, desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software para sí o para ser provistos a terceros, desarrollo de software a medida, prestación de servicios informáticos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información, el proceso de desarrollo de software y el conocimiento en las organizaciones, desarrollo de productos y servicios de software y el conocimiento en las organizaciones, desarrollo de productos y servicios de software aplicables a "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce", servicio de provisión de aplicación (ASP), edición y publicación electrónica de información, prestación de servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole, implementación, mantenimiento, administración, integración y venta de sistemas de computación propios o de terceros, pudiendo destinar personal propio o subcontratado a prestar las tareas mencionadas anteriormente. Compra, venta, importación, exportación, alquiler y comercialización de productos de hardware, de insumos y accesorios de toda clase para informática, de equipos electrónicos y de telecomunicaciones completos, partes, insumos, accesorios, componentes y repuestos y cualquier otro artículo afin, destinado a su uso o a la complementación, de los rubros de informática, prestación de los servicios informáticos, electrónica y telecomunicaciones. Importación y exportación de Software propios o de terceros. Provisión de servicios de internet, diseño web y gráfico, hosting de páginas web y cualquier tipo de desarrollo, prestación de servi-

cios y ejecución de productos vinculados con la red Internet. Prestación de servicios técnicos especializados a centros de cómputos, tales como supervisión, modificaciones, ampliaciones de instalaciones de sistemas, implementación, reparación de equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, pudiendo destinar personal propio o subcontratado a prestar tareas técnicas específicas, en forma temporaria, en el ámbito donde las mismas sean requeridas. Organización y dictado de cursos de capacitación y perfeccionamiento a terceros, relativos, a las actividades descriptas en el presente artículo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: Diez (10) años contados desde la fecha del presente contrato.

7) Capital Social: El Capital social es de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), representado por Un Mil Doscientas (1.200) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cien (100) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: a) Suscripción: el señor Juan Fernando Acevedo suscribe Trescientas (300) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); el señor Roberto José Cha Usandivaras suscribe Trescientas (300) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); la señora María Natalia Moraga suscribe Trescientas (300) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); y el señor Pablo Esteban Lorenzo suscribe Trescientas (300) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). b) Integración: Los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo del capital social suscripto por cada uno respectivamente, comprometiéndose a completar el saldo dentro del término de dos años a contar del día de la fecha.

8) Administración y Fiscalización: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) Directores Titulares y un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) Directores Suplentes, siendo elegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en



sus funciones tres (3) ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y en su caso un Vicepresidente, este último asumirá el cargo de Presidente en caso de vacancia, y lo reemplazará en caso de ausencia, impedimento o excusación. Los Directores Suplentes intervendrán en su caso, en el orden de su designación en el acta de Asamblea. Se reunirán por lo menos una vez al mes, sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación estará a cargo del Presidente, o del Vicepresidente si lo hubiera, en caso de impedimento o ausencia del primero. Dos Directores conjuntamente podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Se designa en este acto al siguiente Directorio: Presidente: Juan Fernando Acevedo; Director Suplente: Roberto José Cha Usandivaras; cuyos datos personales se enunciaron en el comparendo de la presente y doy aquí por enteramente reproducidos; quienes aceptan expresamente el cargo para lo que han sido designados y constituyen domicilios especiales en calle Deán Funes número trescientos cuarenta y tres quinto piso, de la Ciudad de Salta. La Fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de Agosto de 2.009. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 290,00

e) 20/08/2009

O.P. N° 10710

F. N° 0001-16977

**A Y C S.R.L.**

Lugar y fecha: 28 de Mayo de 2009 y modificatoria del 30 de Junio de 2009

1) Socios: Arjona, José Alfredo, con DNI N° 8.168.267, CUIL 20-08168267-5, argentino de actividad empleado, de 64 años de edad, casado en primeras nupcias con Ana Maria Morales, con domicilio en

Necochea N° 1.198 y Courtade, Diego Martín DNI N° 25.514.728, con CUIL 20-25514728-6, argentino de actividad empleado, de 33 años, casado en primeras nupcias con Maria Belén López con domicilio en 12 de Octubre N° 2.592, todos de la ciudad de Salta

2) Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 28 de Mayo de 2009 y modificatoria de fecha 30/06/09.

3) Denominación Social: A Y C S.R.L.

4) Domicilio Social: Necochea N° 1.198 de la ciudad de Salta, jurisdicción de la provincia de Salta.

5) Plazo de Duración: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto ~~del caso~~ por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Obras de Pavimentación. B) Conexiones de Red de agua y Red de gas.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 180.000,00 (Pesos: Ciento Ochenta mil) representado por mil ochocientas (1800) cuotas de capital de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas y que se integran en la proporción que sigue: José A. ~~frado~~ Arjona suscribe novecientas cuotas por la suma de \$ 90.000,00 (Pesos: Noventa mil), el Sr. Diego Martín Courtade, suscribe novecientas cuotas por la suma de \$ 90.000,00 (Pesos: Noventa mil), las que se integran en un 25% es decir Pesos: Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) en efectivo en este acto, el resto de la integración se completará en el plazo de dos años según normas legales.

8) Administración y Representación: La administración será ejercida por un gerente el Socio Diego Martín Courtade, tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios tendientes al cumplimiento del objeto social. La sociedad ni los socios individualmente podrán otorgar avales, garantías ni finanzas a favor de terceros, constituyendo domicilio especial en 12 de Octubre N° 2.592 - Salta.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: 19/8/09. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 20/08.2009

O.P. Nº 10708

F. Nº 0001-16974

**ENCODIGO S.R.L.**

1. Títulos: ENCODIGO S.R.L.

2. Datos Personales de los Socios: Nombres y Apellidos: Andriano (Apellido) Yanela Emilia, DNI 28.096.060, argentina, casada, edad 29 años, profesión contadora, domicilio Alvear 785, Salta. Mamani (Apellido) Elsa Adriana del Valle, DNI 22.637.588, argentina, soltera, edad 37 años, profesión Licenciada en economía, domicilio Alsina 632 – Dpto. 3º B, Salta.

3. Fecha de Constitución del Contrato: 09 de Junio de 2.009.

4. Denominación: ENCODIGO S.R.L.

5. Domicilio y Sede Social: Caseros 646 – Oficina 19 – 2º Piso, Salta.

6. Objeto Social: Servicio de Control y Toma de Inventarios Mercaderías: el objeto de esta actividad consiste en desarrollar un inventario en tiempo y forma con procesos y tecnología adecuados, permitiendo conocer el nivel de existencia en locales, depósitos y/o centros de distribución.

7. Duración: se fija en 40 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$100.000, (pesos cien mil), formado por 1.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle. Andriano Yanela Emilia, suscribe 500 cuotas sociales o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), e integra en efectivo \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) o sea el 25%. Mamani Adriana Elsa del Valle, suscribe 500 cuotas sociales o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), e integra en efectivo \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) o sea el 25%. Los socios integran el 75% restante dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

9. Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por un socio Andriano Yanela Emilia, quien revestirá el carácter de gerente titular y tendrá la Representación Legal constituyendo domicilio especial en Alvear 785, Salta. La duración en su cargo será por igual plazo que el de la sociedad. Y un gerente suplente será la Sra. Mamani Adriana Elsa del Valle, constituyendo domicilio especial en Alsina 632 – Dpto. 3º B, Salta.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de Agosto de 2.009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 20/08/2009

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. Nº 10701

F. Nº 0001-16961

**Agro Industrial S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de AGRO INDUSTRIAL S.A., a la Asamblea General Ordinaria, (Art. 234 de la Ley 19.550) que se realizará el día 05 de Setiembre de 2009 a hs. 10:00 o en su defecto, segunda convocatoria a hs. 11:00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Anexos y Notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los resultados no asignados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2007.

2.- Responsabilidad del Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

3.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

**Juan Meliton López**

Director

**Jorge H. Nieto**

Director

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/08/2009

**AVISO COMERCIAL**

O.P. Nº 10705

F. Nº 0001-16970

**Industrial Minerals Group S.A. Argentina****Aumento de Capital**

Mediante acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 de fecha 09/02/07 los accionistas decidieron aumentar el

capital social, llevándolo de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 500.000.

Debido a este aumento se modifica el artículo 5° del estatuto, la que queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000), representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea solo

puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago".

La composición accionaria queda: Carlos Alfredo Nogueira Martearena con 2.500 acc. y Alejandro Hamilton Taylor con 2.500 acc.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02 de Julio de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20/08/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 10717

F. N° 0001-16992

**Institución C R E E – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Institución C R E E convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 09/09/09 a hs. 18 en el Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos en el Barrio San Benito Mzna. 308 C L: 1 a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Consideración del Balance, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Modificación del Estatuto Social Artículo 3° del Título 2°.
- 5.- Designación del Pastor Mario Avila para el Anexo Buenos Aires.
- 6.- Designación de 2 socios para firmar el Acta. (Presidente y Secretario)

**Pablo Teseyra**  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 20/08/2009

O.P. N° 10714

F. N° 0001-16983

**Club de Abuelos Ejercito Argentino**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los Directivos del Club de Abuelos "Ejercito Argentino", convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios del club para el día 6 de Setiembre del corriente año a hs. 16 con el fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de Memoria y Balance, Inventario, cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio 01/01/08 – 31/12/08.
- 2.- Elección de la totalidad de miembros de la H.C. Directiva que regirá por dos años a la Institución. En caso de haber dos o más listas se irá a votación. Si se presentara una sola lista, la Junta Electoral proclamará en el acto a la misma como ganadora.

**Armando Ramiro López**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/08/2009

O.P. N° 10709

F. N° 0001-16976

**Asociación Misión Hogar Infantil – Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Misión Hogar Infantil, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 5 de Setiembre del corriente año, a horas 13, en Mercedes Arancibia 350, Barrio El Mirador, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la convocatoria a Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

3.- Dar a conocer y considerar Memorias, Inventario General, Balance y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, ejercicios cerrado del año 2008.

4.- Temas Varios.

5.- Designación de dos asambleístas para que refrende el Acta, juntamente con la Presidente y Secretaria.

Después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la Asamblea se llevara a cabo con el número de socios presentes.

**Reynaldo Rodríguez**  
Secretario  
**Ana Peña De Jansson**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/08/2009

## AVISO GENERAL

O.P. N° 10713

F. N° 0001-16981

**Colegio Profesional de Enfermeros  
de la Provincia de Salta**

El Consejo Directivo informa a sus Colegiados y público en general, lo siguiente:

Nuevo domicilio de su Sede: Calle 20 de Febrero 635 – Salta capital

Fecha: a partir del 24 de agosto de 2009.

Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00

Lunes a Jueves de 15:00 – 18:00

**Lic. Carlos Enrique Portal**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 20/08/2009

## RECAUDACION

O.P. N° 10730

Saldo anterior	\$ 333.282,00
Recaudación del día 19/08/09	\$ 2.229,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 335.511,20</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.